



CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL QUE SE ADELANTARÁ DENTRO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "HILANDO LA MAGIA DE LA NAVIDAD, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL RETIRO CENTRO COMERCIAL, ENTRE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EL 8 DE ENERO DE 2024.

Los siguientes son las condiciones a que se someten los clientes de El Retiro Centro Comercial PH, NIT. 900.067.211-0, interesados en participar en la actividad promocional denominada "HILANDO LA MAGIA DE LA NAVIDAD", en virtud de la cual, entre los compradores, podrán jugar y participar por uno de los trescientos (300) bonos de compra El Retiro por valor de \$100.000 cada uno.

I.CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL

1.Por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) en compras efectuadas entre el diecisiete (17) de noviembre de 2023 y el ocho (8) de enero de 2024, en los establecimientos de comercio de El Retiro Centro Comercial PH, ubicado en la Calle 82 # 11 - 75 de Bogotá, D.C., el comprador al momento de registrar la factura y si cumple con el monto de compra establecido, accionará un botón en el sistema, si la pantalla se muestra con el logo del centro comercial y la imagen del bono con las palabras "HILANDO LA MAGIA DE LA NAVIDAD"- Ganaste Bono El Retiro", saldrá ganador del bono especificado y si se muestra de color amarillo con las palabras "Pronto será tu oportunidad de ganar" NO será ganador. Los bonos son instantáneos y se entregaran de manera aleatoria, los cuales serán entregados inmediatamente, cuando el comprador resulte ganador a través del sistema CRM en el punto de información. Se permite que el participante acumule facturas, únicamente del mismo día, de diferentes compras que realice en El Retiro Shopping Center, sin importar su valor ya que todas las facturas son acumulables durante el día, hasta completar los \$250.000, siempre y cuando cada una de las facturas acumuladas tenga un valor superior a \$ 10.000. No se permite la acumulación de facturas cuyo monto sea inferior a \$ 10.000.

2.Para participar en el sorteo, el comprador debe registrar las facturas de compra en el punto de información ubicado en el primer piso del edificio de El Retiro Centro Comercial. Las facturas deben corresponder a compras efectuadas entre el 17 de noviembre de 2023 y el 8 de enero de 2024. Las facturas deben ser inscritas o registradas a partir del diecisiete (17) de noviembre de 2023 y, a más tardar, hasta el día ocho (8) de enero de 2024.

3.Las facturas que no se rediman o registren dentro de este plazo no tendrán derecho a reclamar boletas, ni a jugar, ni a participar en el sorteo. El horario para registrar las facturas y obtener boletas es el siguiente: De lunes a sábado de diez de la mañana (10:00 AM) a ocho de la noche (8:00 PM), Domingos y festivos de doce del día (12 M) a siete de la noche (7:00 PM) durante los días de la campaña, en el punto de información antes señalado.

4.El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información citado y suministrar la siguiente información: nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónico, correo electrónico y firmar la autorización de protección de datos personales y deberá permitir que el (la) empleado(a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que correspondan a compras efectuadas fuera del periodo de la campaña.

5.Una vez registrada la factura y si cumple con el monto establecido en el presente documento, podrá jugar y oprimir el botón para participar por un bono.

6.No se tendrá derecho a reclamar boletas o jugar mediante acumulación de facturas de diferentes compradores.

7.No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago del servicio de

estacionamiento del Centro Comercial, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias, abonos o depósitos de mercancía, compras realizadas por internet y recibidas en el Centro Comercial y compras de cualquier tipo de seguros.

II.RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

No podrán participar en el sorteo:

a.Personas jurídicas.

b.Menores de edad.

c.Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de El Retiro Centro Comercial, como tampoco los empleados fijos, temporales, administradores, propietarios de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

d.Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de El Retiro Centro Comercial, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

e.El Retiro Centro Comercial, antes de entregar el premio al ganador, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

III.MECÁNICA Y CONDICIONES DEL SORTEO

1.Por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) en compras efectuadas entre el diecisiete (17) de noviembre de 2023 y el ocho (8) de enero de 2024, en los establecimientos de comercio de El Retiro Centro Comercial PH, ubicado en la Calle 82 # 11 - 75 de Bogotá, D.C., el comprador al momento de registrar la factura y si cumple con el monto de compra establecido, accionará un botón en el sistema, si la pantalla se muestra con el logo del centro comercial y la imagen del bono con las palabras "HILANDO LA MAGIA DE LA NAVIDAD" - Ganaste Bono El Retiro", saldrá ganador del bono especificado y si se muestra de color amarillo con las palabras "Pronto será tu oportunidad de ganar" NO será ganador. Los bonos son instantáneos y se entregaran de manera aleatoria, los cuales serán entregados inmediatamente, cuando el comprador resulte ganador a través del sistema CRM en el punto de información. Se permite que el participante acumule facturas de diferentes compras que realice únicamente en El Retiro Shopping Center, sin importar su valor ya que todas las facturas son acumulables en el día, hasta completar los \$250.000, siempre y cuando cada una de las facturas acumuladas tenga un valor superior a \$10.000. No se permite la acumulación de facturas cuyo monto sea inferior a \$ 10.000.

2.El cliente solo podrá jugar una sola vez en el día, sin importar que el valor de la compra sea mayor al mínimo monto establecido, este solo podrá participar una sola vez en el día para poder jugar por uno de los bonos de compra. Es decir, si una persona registra en un día una factura por valor de \$510.000, solo podrá jugar una vez en el día por uno de los bonos, y la compra no se acumula para lo demás días de vigencia del sorteo.

3.No se permite la acumulación de facturas de distintos días.



IV. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PREMIOS

Las siguientes son las condiciones y especificaciones del premio:

1. Se trata de un (01) bono para realizar compras en El Retiro centro comercial por valor de cien mil pesos (\$100.000).
2. El premio se entregará, únicamente, a la persona favorecida en el juego.
3. El ganador, permitirá al centro comercial El Retiro Shopping Center publique su imagen en medios o en el material POP que El Retiro Shopping Center considere necesario para la publicación testimonial de la entrega del premio del sorteo, sin exigir ningún tipo de pago o autorización.
4. El premio es personal, intransferible, e inmodificable, por lo tanto, quien no pueda hacerlo efectivo o no desee el premio no podrá realizar ningún tipo de solicitud de cambio o reclamación respecto del mismo.
5. No es admisible canjear el premio por dinero, otro destino, ni por bien de otra especie.
6. El ganador acepta recibir el PREMIO en las condiciones y con las características en las que se entregó.
7. El ganador del bono deberá entregar a EL RETIRO copia de la cédula de ciudadanía y firmar el acta que consta la entrega y recibido del mismo. Si no cumple con alguno de estos requisitos, El Retiro podrá desistir de la entrega del premio y el GANADOR perderá el derecho a recibir y reclamar el premio.
8. El centro comercial El Retiro se reserva el derecho de eliminar o no permitir jugar a personas sospechosas para el sorteo, que presenten facturas alteradas, que no cuenten con los elementos de verificación, o aquellas que hayan sido adquiridas de manera fraudulenta.
9. El cliente podrá jugar y ser ganador de un bono una sola vez en el día.
10. Los bonos son instantáneos y aleatorios, serán entregados inmediatamente, si el comprador resulta ganador a través del CRM.
11. La vigencia de los bonos es de un año, desde el momento de la entrega.
12. Una vez entregado el bono al cliente ganador, El Retiro no se hará responsable por su pérdida, hurto o redención de los locales comerciales.
13. Los bonos no podrán ser redimidos en bancos, cajeros, casas de cambio, cajeros de bit coins, cambio de divisas, restaurantes, locales gastronómicos y casinos.
14. La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.
15. Los bonos podrán ser redimidos en los horarios establecidos por cada local del centro comercial El Retiro.
16. El bono no es reembolsable o acumulable con otras promociones.
17. El Centro Comercial El Retiro no se hace responsable por el robo, o pérdida de los bonos.
18. No se devolverá o reembolsará dinero en caso de que la compra realizada sea por menor valor al monto establecido en el bono. Si la compra es por mayor valor al establecido en el bono, el GANADOR deberá cancelar el valor adicional a la marca comercial donde este redimiendo el bono.

V. VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

1. Para todos los efectos, se estima por El Retiro Centro Comercial que el valor total de los premios es de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000) como se señala en el siguiente cuadro:

2.

PREMIOS	CANT	VALOR UNIT. POR BONO	TOTAL
BONOS INSTANTÁNEOS Y ALEATORIOS	300	\$ 100.000	\$ 30.000.000
TOTAL	300		\$30.000.000

VI. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR

El Retiro Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de la Lotería de Bogotá las actas del sorteo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir el acta de entrega de los premios en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los premios, adjuntando fotocopia de la cédula y fotocopia del acta con indicación de cédula, teléfono, correo electrónico y firma del ganador.

VII. MEDIOS

Página web El Retiro Centro Comercial www.elretirocentrocomercial.com, redes sociales, cuñas radio, material impreso, entre otros.



CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR MÉRITO QUE SE ADELANTARÁ DENTRO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "HILANDO LA MAGIA DE LA NAVIDAD", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL RETIRO CENTRO COMERCIAL, ENTRE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EL 8 DE ENERO DE 2024.

Las siguientes son las condiciones a que se someten los clientes de El Retiro Centro Comercial PH, NIT. 900.067.211-0, interesados en participar en concurso por mérito de la campaña denominada "Hilando la magia de la navidad", en virtud de la cual, los compradores podrán participar por:

Bonos semanales: dos bonos semanales por \$1.000.000 cada uno, para un total de 16 bonos durante la temporada.

I. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL

Condiciones para participar por los bonos instantáneos:

1. Por facturas de compra en las tiendas de El Retiro, acumulables durante una semana, los clientes podrán participar por bonos semanales entre el veinticuatro (24) de noviembre de 2023 y el ocho (8) de enero de 2024, presentando sus facturas de compra de los establecimientos de comercio de El Retiro Centro Comercial PH, ubicado en la Calle 82 # 11 - 75 de Bogotá, D.C.

2. Para participar por bonos semanales de \$1.000.000 cada uno, los clientes compradores que registren el mayor valor de compras acumulables en las facturas de las tiendas de El Retiro Centro Comercial y el mayor número de facturas acumulables de las tiendas de El Retiro Centro Comercial cada semana entre el 24 de noviembre de 2023 al 8 de enero de 2024, podrán participar en la actividad de la siguiente manera:

a. Primer bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 24 de noviembre de 2023 al 26 de noviembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor valor de compras acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

b. Segundo bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 24 de noviembre de 2023 al 26 de noviembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor número de facturas de compras acumulables durante esa semana, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

c. Tercer bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 27 de noviembre de 2023 al 3 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor valor de compras acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

d. Cuarto bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 27 de noviembre de 2023 al 3 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor número de facturas acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

e. Quinto bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 4 de diciembre de 2023 al 10 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor valor de compras acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

f. Sexto bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 4 de diciembre de 2023 al 10 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor número de facturas acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

g. Séptimo bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 11 de diciembre de 2023 al 17 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor valor de compras acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

h. Octavo bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor número de facturas acumulables

realizadas entre el 11 de diciembre de 2023 al 17 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

i. Noveno y décimo bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 18 de diciembre de 2023 al 24 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y las dos personas que registren el mayor valor de compras acumulables durante este rango de fechas, serán los ganadores de un bono de \$1.000.000 cada uno, para un total de \$2.000.000 en la semana.

j. Décimo primero y Décimo segundo bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 18 de diciembre de 2023 al 24 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y las dos personas que registren el mayor número de facturas acumulables durante este rango de fechas, serán los ganadores de un bono de \$1.000.000 cada uno, para un total de \$2.000.000 en la semana.

k. Décimo tercer bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 25 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor valor de compras acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

l. Décimo cuarto bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 25 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor número de facturas acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

m. Décimo quinto bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 1 de enero de 2024 al 8 de enero de 2024 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor valor de compras acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

n. Décimo sexto bono: los clientes compradores deberán registrar facturas de compras realizadas entre el 1 de enero de 2024 al 8 de enero de 2024 en El Retiro Centro Comercial y la persona que registre el mayor número de facturas acumulables durante este rango de fechas, será el ganador de un bono de \$1.000.000.

3. Durante el periodo del 24 de noviembre de 2023 al 8 de enero de 2024, se revisará semanalmente los registros del sistema de CRM en las fechas indicadas anteriormente, (numerales de la a la p) y se tomará como referencia el mayor valor de facturas registrado y el mayor número de facturas registradas y estos dos clientes (1 ganador por mayor monto, 1 ganador por mayor número de facturas y en la semana total 18 al 24 de diciembre, 2 ganadores por mayor monto y 2 ganadores por mayor número de facturas) serán los ganadores del bono de compra El Retiro por \$1.000.000 cada uno. Las facturas serán acumulables dentro de cada semana (fechas definidas en los numerales de la a la n)

4. Las facturas que no se rediman o registren dentro de este plazo no tendrán derecho a reclamar boletas, ni a jugar, ni a participar en el sorteo. El horario para registrar las facturas y obtener boletas es el siguiente: De lunes a sábado de diez de la mañana (10:00 AM) a ocho de la noche (8:00 PM), Domingos y festivos de doce del día (12 M) a siete de la noche (7:00 PM) durante los días de la campaña, en el punto de información antes señalado.

5. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información citado y suministrar la siguiente información: nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónico, correo electrónico y firmar la autorización de protección de datos personales y deberá permitir que el (la) empleado(a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que correspondan a compras efectuadas fuera del periodo de la campaña.

6. No se tendrá derecho a reclamar boletas o jugar mediante acumulación de facturas de diferentes compradores.



7.No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago del servicio de estacionamiento del Centro Comercial, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias, abonos o depósitos de mercancía, compras realizadas por internet y recibidas en el Centro Comercial y compras de cualquier tipo de seguros.

II. RESTRICCIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

No podrán participar en el sorteo:

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.
- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de El Retiro Centro Comercial, como tampoco los empleados fijos, temporales, administradores, propietarios de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de El Retiro Centro Comercial, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- e. El Retiro Centro Comercial, antes de entregar el premio al ganador, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.
- f. Si el ganador del bono que registró el mayor valor de compras durante alguno de los períodos mencionados resulta ser también el ganador por registrar el mayor número de facturas, el premio se entregará al segundo ganador registrado en el CRM.
- g. Si el ganador del bono que registró el mayor número de facturas durante alguno de los períodos mencionados resulta ser también el ganador por registrar el mayor valor de compras, el premio se entregará al segundo ganador registrado en el CRM.

III. ASPECTOS GENERALES

Las siguientes son las condiciones y especificaciones del premio:

1. El comprador al momento de registrar la factura en el punto de información, deberá autorizar y suministrar los siguientes datos: nombre, cédula, dirección, teléfono y correo electrónico, los cuales serán tratados de acuerdo a las finalidades descritas en nuestro manual de Procedimientos de Protección y Tratamiento de Datos Personales ubicado en la página web: www.elretirocentrocomercial.com, esto en concordancia con lo que estipula la Ley 1581 de 2012 y demás normas afines.
2. El premio se entregará, únicamente, a la persona favorecida en el juego.
3. El ganador, permitirá al centro comercial El Retiro Centro Comercial publique su imagen en medios o en el material P.O.P que El Retiro Centro Comercial considere necesario para la publicación testimonial de la entrega del premio del sorteo, sin exigir ningún tipo de pago o autorización.
4. El premio es personal, intransferible, e inmodificable, por lo tanto, quien no pueda hacerlo efectivo o no deseé el premio no podrá realizar ningún tipo de solicitud de cambio o reclamación respecto del mismo.
5. No es admisible canjear el premio por dinero, otro destino, ni por bien de otra especie.
6. El ganador acepta recibir el PREMIO en las condiciones y con las características en las que se entrega.
7. El ganador del bono deberá entregar a EL RETIRO copia de la cédula de ciudadanía y firmar el acta que consta la entrega y recibido del mismo. Si no cumple con alguno de estos requisitos, El Retiro podrá desistir de la entrega del premio y el GANADOR perderá el derecho a recibir y reclamar el premio.

8. El Centro Comercial El Retiro se reserva el derecho de eliminar o no permitir jugar a personas sospechosas para el sorteo, que presenten facturas alteradas, que no cuenten con los elementos de verificación, o aquellas que hayan sido adquiridas de manera fraudulenta.

9. La vigencia de los bonos es de treinta días, desde el momento de la entrega.

10. Una vez entregado el bono al cliente ganador, El Retiro no se hará responsable por su pérdida, hurto o redención de los locales comerciales.

11. Los bonos no podrán ser redimidos en bancos, cajeros, casas de cambio, cajeros de bit coins, cambio de divisas, restaurantes, locales gastronómicos y casinos.

12. No se podrán registrar facturas o recibos de consignación en bancos, cajeros, casas de cambio, cajeros de bit coins, cambio de divisas, restaurantes, locales gastronómicos y casinos.

13. La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.

14. Los bonos podrán ser redimidos en los horarios establecidos por cada local del centro comercial El Retiro.

15. El bono no es reembolsable o acumulable con otras promociones.

16. No se devolverá o reembolsará dinero en caso de que la compra realizada sea por menor valor al monto establecido en el bono. Si la compra es por mayor valor al establecido en el bono, el GANADOR deberá cancelar el valor adicional a la marca comercial donde este redimiendo el bono.

17. El cliente que haya resultado ganador del bono por mayor número de facturas registradas durante la semana, no podrá ser el mismo ganador del bono por mayor valor de compra. En ese caso se entregará al segundo cliente que haya registrado el mayor número de facturas en la semana.

18. El cliente que haya resultado ganador del bono por mayor valor de compras registradas durante la semana, no podrá ser el mismo ganador del bono por mayor número de facturas registradas. En ese caso se entregará al segundo cliente que haya registrado el mayor valor en compras durante la semana.

IV. VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

1. Para todos los efectos, se estima por El Retiro Centro Comercial que el valor total de los premios es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000) como se señala en el siguiente cuadro:

PREMIOS	CANT	VALOR UNIT. POR BONO	TOTAL
BONOS SEMANALES POR MAYOR VALOR EN COMPRAS REGISTRADAS	8	\$1.000.000	\$8.000.000
BONOS SEMANALES POR MAYOR NUMERO DE FACTURAS REGISTRADAS	8	\$1.000.000	\$8.000.000
TOTAL	16		\$16.000.000

V. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR

El Retiro Centro Comercial se compromete a remitir las actas del sorteo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir el acta de entrega de los premios en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los premios, adjuntando fotocopia de la cedula y fotocopia del acta con indicación de cedula, teléfono, correo electrónico y firma del ganador.

VI. MEDIOS

Página web El Retiro Centro Comercial www.elretirobogota.com, redes sociales, cuñas radio, material impreso, entre otros.